

**ACTA No. 006 DE 2023**  
**FUNDACION ARCA LUMINOSA**

A los 24 días del mes de marzo de 2023, en la ciudad de Bogotá D.C., siendo las 9:00 a.m., se reunió la Asamblea General de Fundadores de la **FUNDACION ARCA LUMINOSA** en sesión ordinaria, previa convocatoria efectuada por la presidente de la Fundación, el día 28 de febrero de 2023, de conformidad con los estatutos y la ley.

### **1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM**

Al momento de iniciar se encontraban presentes los siguientes miembros:

	<b>FUNDADORES</b>	<b>IDENTIFICACION</b>
<b>1</b>	María Adelaida Aristizábal Muñoz	C.C. 1.019.090.011

Al encontrarse representado el 100% de la totalidad de los miembros de la Asamblea General de la fundación se encontró que existe quórum válido deliberatorio y decisorio suficiente para deliberar y decidir válidamente en el transcurso de esta reunión.

Asistió además como invitada:

María Fernanda Montejo Quiceno CC 1.032.423.739.

### **2. NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNION**

Los asistentes, con el voto favorable del total de los asociados representados en la reunión y de conformidad con los estatutos, designaron a **MARÍA ADELAIDA ARISTIZÁBAL MUÑOZ**, como presidente de esta y a **MARÍA FERNANDA MONTEJO QUICENO** como secretaria.

### **3. ORDEN DEL DÍA**

La secretaria de la reunión dio lectura al orden del día y lo sometió a aprobación de los asistentes, quienes con el voto favorable del 100% de los presentes, procedieron a su aprobación así:

1. Verificación del quórum.
2. Nombramiento del presidente y secretario de la reunión.
3. Aprobación del orden del día.
4. Aprobación de los estados financieros del año gravable 2022.
5. Nombramiento del nuevo Representante Legal Suplente.
6. Estado de las asignaciones permanentes de los años gravables anteriores.
7. Aprobación de la distribución del beneficio neto o excedente del año gravable 2022.
8. Autorización al representante legal para actualización en el régimen tributario especial.
9. Lectura y aprobación del Acta.

El orden del día presentado fue aprobado por unanimidad por los asistentes de la reunión. Habiéndose evacuado los puntos 1 a 3, el presidente sugirió continuar con los demás puntos.

#### **4. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL AÑO GRAVABLE 2022.**

Tomó la palabra MARIA ADELAIDA ARISTIZABAL MUÑOZ, quien en su calidad de representante legal explica los Estados Financieros de la Fundación, correspondiente al corte de diciembre 31 del 2022, con la finalidad de que sean aprobados por los miembros de la Asamblea fundadora, con lo que se entendería así mismo aprobada su Gestión como Representante Legal.

Considerados los Estados Financieros de FUNDACION ARCA LUMINOSA., con corte a 31 de diciembre de 2022, la ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, en uso de sus facultades legales y estatutarias:

#### **RESUELVE:**

- a) Aprobar por Unanimidad los Estados Financieros con corte en diciembre 31 del 2022.
- b) Aprobar por Unanimidad la Gestión de MARIA ADELAIDA ARISTIZABAL MUÑOZ como REPRESENTANTE LEGAL de La Fundación.

#### **5. NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE LEGAL.**

La Asamblea General de Fundadores designa a la Señora MARIA FERNANDA MONTEJO QUICENO de Nacionalidad Colombiana con Cédula de Ciudadanía N° 1.032.423.739 expedida el día 04 de noviembre de 2006 en la ciudad de Bogotá D.C., como Representante Legal Suplente, en reemplazo de la Señora DANIELA RAMÍREZ CASANOVA con cédula de Ciudadanía N°1.015.446.690.

La persona designada como Representante Legal Principal Suplente firma la presente acta en señal de aceptación del cargo, para la cual fue elegida.

**MARIA FERNANDA MONTEJO QUICENO**



---

**Firma**

**C.C. 1.032.423.739**

Una vez debatida la propuesta y escuchado los comentarios de cada uno de los asociados, la Asamblea General de la FUNDACION ARCA LUMINOSA, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias:

## **RESUELVE:**

- a) Aprobar por unanimidad el nombramiento de la nueva Representante Legal Suplente.
- b) Por unanimidad de los fundadores, se instruye al representante legal principal para realizar la inscripción de esta modificación ante la Cámara de Comercio de Bogotá, así como, informar de la misma ante la DIAN, entidades financieras, clientes, proveedores y demás pertinentes.

### **6. ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES DE LOS AÑOS GRAVABLES ANTERIORES.**

El presidente informo al respecto lo siguiente:

- a) La asamblea general de fundadores, mediante acta 05 de 2022, aprobo la distribucion del beneficio neto o excedente del año gravable 2021 por valor de \$5.300.349.
- b) De ese valor, se ejecutó durante el año gravable 2022 el valor de \$4.627.349. Dicho valor fue destinado solamente al cumplimiento del desarrollo del objeto social de la Fundación
- c) Para dar cumplimiento al acta 05 de 2022, el valor de \$673.000 correspondiente a la diferencia de los dos valores expuestos anteriormente serán invertido en el año gravable 2023

### **7. APROBACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DEL BENEFICIO NETO O EXCEDENTE DEL AÑO GRAVABLE 2022.**

Al cierre fiscal del año 2022 la FUNDACION ARCA LUMINOSA, arrojó excedentes fiscales de \$ 10.807.000, el cual será destinado solamente al cumplimiento del desarrollo del objeto social de nuestra organización:

- Inmunización de caninos y felinos contra el virus de la rabia.
- Control de población canina y felina mediante la cirugía de esterilización.
- Rescate de caninos y felinos que se encuentren en estado de abandono y vulnerabilidad disminuyendo la población callejera de estos animales
- Apoyar a las diferentes ciudades y municipios en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, proyectos, programas y procedimientos dirigidos a la prevención de patologías zoonóticas que afectan la salud pública.

Lo anterior dando cumplimiento al decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017.

la ASAMBLEA GENERAL DE FUNDADORES, en uso de sus facultades legales y estatutarias aprueba por Unanimidad destinar los excedentes de acuerdo con la propuesta presentada.

### **8. AUTORIZACIÓN AL REPRESENTANTE LEGAL PARA ACTUALIZACIÓN EN EL RÉGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.**

La Asamblea general autoriza a MARIA ADELAIDA ARIZTIZABAL MUÑOZ identificada con número de cedula 1.019.090.011 expedida en Bogotá D.C., representante legal de la Fundación Arca Luminosa, para que presente la solicitud de calificación de la Fundación al Régimen Tributario Especial.

A su vez se solicitó a la Asamblea ratificar la adhesión de la Fundación Arca Luminosa al Decreto 2150 del 20 de diciembre de 2017, el cual establece:

- a) El objeto de la Fundación Arca Luminosa es Disminuir los factores de riesgo que afectan la salud pública en el país, ejecutando las acciones de prevención de vectores y zoonosis que a continuación se mencionan: - Inmunización de caninos y felinos contra el virus de la rabia. - Control de población canina y felina mediante la cirugía de esterilización. - Rescate de caninos y felinos que se encuentren en estado de abandono y vulnerabilidad disminuyendo la población callejera de estos animales - Apoyar a las diferentes ciudades y municipios en la formulación, preparación y desarrollo de políticas, proyectos, programas y procedimientos dirigidos a la prevención de patologías zoonóticas que afectan la salud pública. Ayudar a los animales en condición de calle, evitando que sean atropellados en Las horas de la noche, esto mediante la colocación de collares reflectivos. Se realizan jornadas de alimentación y colocación de collares, en donde se rescatan los casos más críticos de maltrato o abandono. Buscamos incentivar las adopciones y ayudas para animales que han sido abandonados, maltratados y abusados en la calle. Nos encargamos de rescatar, rehabilitar, recuperar y entregar en adopción responsable a los animales que han sido víctimas de la crueldad y el abandono de los humanos, principalmente en la ciudad de Bogotá y sus alrededores.
- b) La Fundación desde su constitución no generó ningún derecho sobre el patrimonio y sus rentas, es por esto por lo que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y por lo tanto no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación.
- c) Debido a que la entidad es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes de años gravables anteriores no son transferibles ni distribuidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución y liquidación, sino que son conservados por la fundación y son íntegramente destinados al desarrollo de su objeto social.
- d) Los cargos de los directivos al frente de la operación de Fundación Arca Luminosa, son los siguientes:

NOMBRE APELLIDO	IDENTIDAD	CARGO
MARIA ADELAIDA ARISTIZABAL MUÑOZ MARIA	1.019.090.011	PRESIDENTE JUNTA DIRECTIVA (REP. LEGAL)

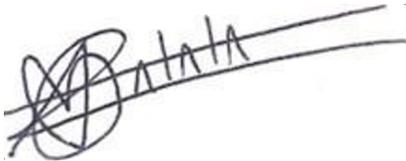
MARIA FERNANDA MONTEJO QUICENO	1.032.423.739	SECRETARIA JUNTA DIRECTIVA (REP. LEGAL SUPLENTE)
-----------------------------------	---------------	--

**RESUELVE:**

- a) Aprobar por unanimidad la autorización para que la representante legal proceda a presentar la Fundación para calificar al régimen tributario especial.
- b) La Asamblea General de Fundadores ratifica su adhesión al Decreto 2150 de 2017, Artículo 1.2.1.5.1.8, numeral 4.

**9. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA.**

No habiendo más asuntos que tratar y luego de un receso de una hora para la elaboración de la presente acta, la misma fue leída en voz alta por la secretaria de la reunión y fue aprobada unánimemente por los asistentes.



**MARÍA A. ARISTIZÁBAL M.**  
**C.C. No. 1.019.090.011**  
**PRESIDENTA**



**MARIA FERNANDA M. QUICENO**  
**C.C. No. 1.032.423.739.**  
**SECRETARIA**

Se autoriza la presente acta por ser fiel copia tomada del original.

Firma de:



**MARIA FERNANDA MONTEJO QUICENO.**  
**C.C. No. 1.032.423.739**  
**SECRETARIA**

Bogotá D.C. 07 de abril de 2022

Señores

**FUNDACIÓN ARCA LUMINOSA**

Atn: María Adelaida Aristizábal Muñoz

Representante Legal

Ciudad

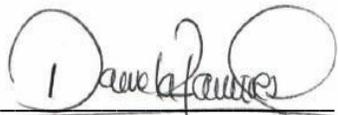
Asunto: Renuncia Irrevocable – Representante Legal Suplente

Respetada María Adelaida,

Por medio de la presente, me dirijo ante ustedes para expresar mi decisión de presentar renuncia al cargo de representante legal suplente de manera irrevocable.

Me despido de ustedes con afecto, no sin antes agradecer todas las atenciones recibidas y la oportunidad que me han brindado para crecer tanto laboral como personalmente.

Atentamente,



**DANIELA RAMÍREZ CASANOVA**

**CC 1.015.446.690.**

REPUBLICA DE COLOMBIA  
**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.032.423.739**  
**MONTEJO QUICENO**

APELLIDOS  
**MARIA FERNANDA**

NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **03-NOV-1988**  
**BOGOTA D.C**  
(CUNDINAMARCA)  
LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**      **O-**      **F**  
ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**04-NOV-2006 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sanchez Torres*

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00395261-F-1032423739-20120824      0030892671A 1      1161986929

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.090.011**  
**ARISTIZABAL MUÑOZ**

APELLIDOS  
**MARIA ADELAIDA**

NOMBRES

*Maria Adela*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **25-OCT-1993**

**APARTADO**  
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.70**  
ESTATURA

**O+**  
G.S. RH

**F**  
SEXO

**12-ENE-2012 BOGOTA D.C**  
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*Carlos Ariel Sánchez Torres*  
REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



1.019.090.011-20120214

0029197908A 1

38228008